CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

0/0672
20 NOV 2024

Fecha del Informe: 19/11/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1305/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Iturbe, San Juan Nepomuceno, Maria Auxiliadora, Yatytay, Natlio
LUGAR/LOCALIDAD:	Iturbe/San Juan Nepomuceno/Natalio/Yatytay
DEPARTAMENTO:	GUAIRA/CAAZAPA/ITAPUA/ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	11/11/2024 07:00:00	14/11/2024 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028358	11/11/2024 07:00:00	14/11/2024 18:00:00	176.303	177.375	1.072

OBSERVACIONES:
La Comisión del día 11 de Noviembre del 2024, fue realizada con vehículo Particular, apartir del día 12/11/24 fue utilizado el Móvil Institucional

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución Nº 1305 de la Gerencia General de Fecha 05 de Noviembre del 2024

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
10 DIC 2024
RECIBIDO

CONTROLADO SUMA
22 NOV 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

Mg. Lino Chilavert
Director de Gestión Humana

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1442/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 4 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificación in situ de bienes considerados inservibles y en desuso a ser dados de baja conjuntamente con funcionarios del MEyF.
LUGAR/LOCALIDAD:	Yatytay/Natalio/San Juan Nepomuceno/Iturbe
DEPARTAMENTO:	ITAPUA/ITAPUA/CAAZAPA/GUAIRA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1200 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	11/11/2024	14/11/2024	4.0	270.000	1.021.322	
2	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	11/11/2024	14/11/2024	4.0	270.000	1.021.322	
					TOTAL			2.042.644

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Departamento de Contabilidad

CONTROLADO SUMA
02 22 NOV 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mg. Lic. C. Olivera
Director de Contabilidad

Jefe/a

Gerente/a

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1305

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 10160, de fecha 4 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2743/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública"; la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

CONTROLADO SUMA
22 NOV 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

POR TANTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YATYTAY/NATALIO/SAN JUAN NEPOMUCENO/ITURBE, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación in situ conjuntamente con funcionarios del MEF, de bienes considerados inservibles y en desuso a ser dados de baja.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	11/11/2024 al 14/11/2024	4,0	270.000	1.021.322
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	11/11/2024 al 14/11/2024	4,0	270.000	1.021.322
TOTAL					2.042.644

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos, terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028358

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	N° de orden asign.	288
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261	Area asig.	CONSEJO DIRECTIVO
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	12/11/2024	Hasta	15/11/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	176303	Fecha de salida	12/11/2024	Hora de salida	07:37 hs
Km. de vuelta	177.375	Fecha de regreso	15-11-24	Hora de vuelta	06:50
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1072	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Verificación In Situ de bienes a ser dados de bajas, con funcionarios del MEF, en CAC S. J. Nepomuceno, Iturbe, San Joaquín, Yatytay y zona de influencia Gcia. Sur Este.

Obs.: Otro conductor: Lic. Nicolas Pinho

ORIGINAL

Asunción, 12-11-2024

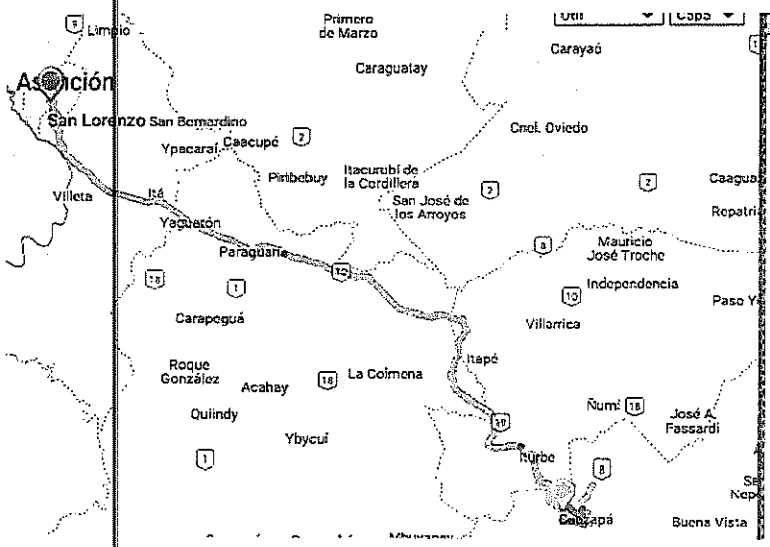
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Justo Rubén Viveros Baeza

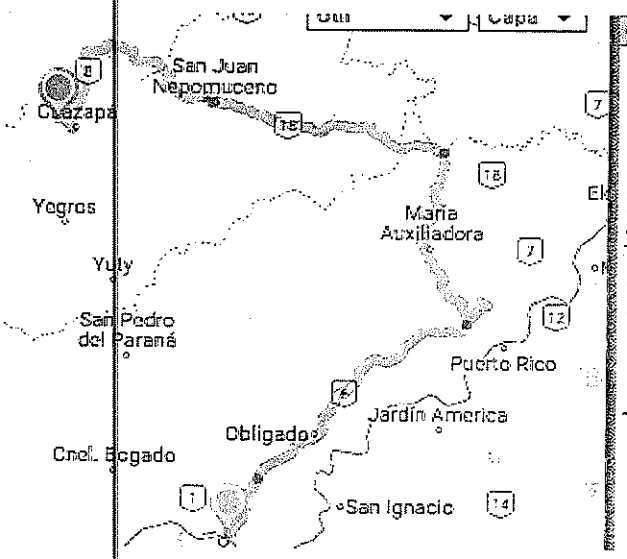
CONTROLADO SUMA
04 22 NOV 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

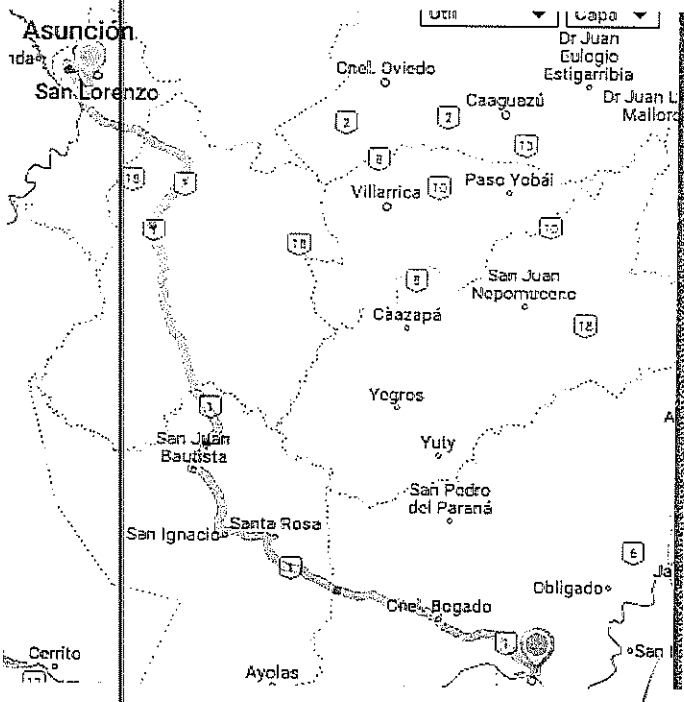


CONTROLADO SUMA

12 NOV 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO





Diego Osorio Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Departamento de Contabilidad
Asunción

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 11/11/2024, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN * Asunción * Departamento de Contabilidad

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
JEFE UNIDAD DE TRANSPORTE

CONTROLADO SUMA
22 NOV 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO